



RESOLUCIÓN N° 0659 DE 19 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y las otorgadas en el artículo 6º del Acuerdo No. 033 de 05 de diciembre de 2023 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2024 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 033 del 2023 y fue liquidado mediante Resolución Rectoral No.1193 del 2023.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 033 de 2023, en su artículo 6º determinó: “Facúltese al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 de 2005, Estatuto General, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024. En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Que, el Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de junio del 2024 aprobó la incorporación de recursos por concepto de asesoría, soportados en las gestiones adelantadas en la Subdirección de Asesoría y Extensión, así como la proyección para la vigencia, por lo anterior, por medio de memorando No. 202404200109863 solicitaron la adición de \$50.000.000.000 con el respectivo gravamen financiero, con cargo al código fuente de recurso 20.02.

Que, La Subdirección de Admisiones y Registro con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando No. 202403850094813, reiteró la solicitud de recursos por \$37.615.900, para realizar la adición al contrato 153 de 2024, para continuar con la carnetización de la comunidad universitaria. En consulta virtual del Comité Directivo en Materia Presupuestal con fecha del 05 de julio del 2024, avaló la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero.

Que, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales por medio de memorando No. 202402500103673 solicitó la adición de recursos por \$50.000.000 al Proyecto de Inversión “Movilidad Docente y Estudiantil”, recursos que serán recibidos como aporte de otras entidades (20.04), dado que la UPN ha sido seleccionada en la Convocatoria de Subvenciones 2024 del Programa de expertos internacionales, del ICETEX- a través de la cual un grupo de 15 estudiantes de la UPN, adelantarán movilidad académica internacional de corta estancia entre el 29 de septiembre y el 15 de octubre de 2024 en la Universidad de Tifariti con sede en el Campamento de Refugiados Saharais en Argelia- África.

Que, la Subdirección de Bienestar Universitario con el aval de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por medio de memorando No. 202405600103543, solicitó recursos por \$73.500.000 para implementar un programa piloto para la atención de promoción y prevención interdisciplinar a las necesidades y condiciones de salud mental, identificada en la comunidad estudiantil para la reducción de riesgo en la deserción. En consulta virtual del Comité Directivo en Materia Presupuestal con fecha del 05 de julio del 2024, avaló la adición de rendimientos recursos propios para amparar este requerimiento, así como el respectivo gravamen financiero.

Que, en consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 05 de julio del 2024, frente a los compromisos adquiridos con el Consejo Académico frente al Plan Integral de Cobertura 2024, se solicita el traslado de recursos por \$817.878.589, de la fuente 10.01, para amparar los siguientes gastos relacionados con el alquiler de espacios académicos, dotación mobiliaria y tecnológica, así como otros gastos para el funcionamiento en la instalación.



RESOLUCIÓN N° 0659 DE 19 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 24 de junio del 2024 y en consulta virtual del 05 de julio del 2024, según consta en actas número 14 y 16; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector aceptar y aprobar las modificaciones presupuestal tanto en el presupuesto de ingresos como de gastos de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1163 del 11 de julio de 2024, la Subdirección Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de ingresos por valor de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.361.760.364)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | |
|--|---|----------|--------------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | RECURSO | VALOR |
| 1 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | \$ 50.361.760.364 |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02 | Ingresos No Tributarios | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05 | Venta de bienes y servicios | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05.001 | Ventas de establecimientos de mercado | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05.001.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05.001.09.02 | Servicios de educación | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05.001.09.02.09 | Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo | | \$ 50.200.000.000 |
| 1.1.02.05.001.09.02.09.05 | Asesorías Servicios | 20.02 | \$ 50.200.000.000 |
| 1.2 | Recursos de capital | | \$ 161.760.364 |
| 1.2.05 | Rendimientos financieros | | \$ 111.760.364 |
| 1.2.05.02 | Depósitos | | \$ 111.760.364 |
| 1.2.05.02.001 | Rendimientos recursos propios | 21.20.01 | \$ 111.760.364 |
| 1.2.14 | Recursos de terceros | | \$ 50.000.000 |
| 1.2.14.04 | Recursos de terceros en administración | | \$ 50.000.000 |
| 1.2.14.04.001 | Aportes de otras entidades | 20.04 | \$ 50.000.000 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | \$ 50.361.760.364 |

ARTÍCULO 2°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar una adición en el presupuesto de gastos por valor de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$50.361.760.364)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° **0659** DE 19 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

| ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
|--|--|----------|----------|--------------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | AUXILIAR | RECURSO | VALOR |
| 2 | Gastos | | | \$ 50.361.760.364 |
| 2.1 | Funcionamiento | | | \$ 50.311.560.364 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | | | \$ 111.115.900 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | | \$ 111.115.900 |
| 2.1.2.02.01 | Materiales y suministros | | | \$ 37.615.900 |
| 2.1.2.02.01.003 | Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) | 1322 | 21.20.01 | \$ 37.615.900 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | | | \$ 73.500.000 |
| 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1480 | 21.20.01 | \$ 73.500.000 |
| 2.1.5 | Gastos de comercialización y producción | | | \$ 50.000.000.000 |
| 2.1.5.02 | Adquisición de servicios | | | \$ 50.000.000.000 |
| 2.1.5.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1610 | 20.02 | \$ 40.000.000.000 |
| 2.1.5.02.09 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | 1610 | 20.02 | \$ 10.000.000.000 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | | \$ 200.444.464 |
| 2.1.8.01 | Impuestos | | | \$ 200.444.464 |
| 2.1.8.01.14 | Gravamen a los movimientos financieros | 1320 | 21.20.01 | \$ 444.464 |
| 2.1.8.01.14 | Gravamen a los movimientos financieros | 1320 | 20.02 | \$ 200.000.000 |
| 2.3 | Gastos de inversión | | | \$ 50.200.000 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | | | \$ 50.000.000 |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | | \$ 50.000.000 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | | | \$ 50.000.000 |
| 2.3.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 42101 | 20.04 | \$ 50.000.000 |
| 2.3.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | | \$ 200.000 |
| 2.3.8.01 | Impuestos | | | \$ 200.000 |
| 2.3.8.01.14 | Gravamen a los movimientos financieros | 1320 | 21.20.01 | \$ 200.000 |
| TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | \$ 50.361.760.364 |

ARTÍCULO 3°: MODIFICAR. Realizar una modificación en el Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional en el sentido de realizar un traslado en el presupuesto de gastos por valor de **OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$817.878.589)**, de acuerdo con el siguiente detalle

| CONTRACRÉDITO | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|----------|---------|-----------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | AUXILIAR | RECURSO | VALOR |
| 2 | Gastos | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1 | Funcionamiento | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1.1 | Gastos de personal | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | | | \$ 817.878.589 |



RESOLUCIÓN N° **0659** DE 19 JUL. 2024

Por la cual se realizan modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2024.

| CONTRACRÉDITO | | | | |
|----------------------------|--|----------|---------|-----------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | AUXILIAR | RECURSO | VALOR |
| 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales | 1310 | 10.01 | \$ 400.000.000 |
| 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías administrativos, docentes planta UPN e IPN y trabajadores oficiales | 1310 | 10.01 | \$ 417.878.589 |
| TOTAL CONTRACRÉDITO | | | | \$ 817.878.589 |

| CRÉDITO | | | | |
|--------------------------|---|----------|---------|-----------------------|
| CÓDIGO | CONCEPTO | AUXILIAR | RECURSO | VALOR |
| 2 | Gastos | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1 | Funcionamiento | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | | | \$ 817.878.589 |
| 2.1.2.01 | Adquisición de activos no financieros | | | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.01.01 | Activos fijos | | | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.01.01.004 | Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo | | | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.01.01.004.01 | Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades | | | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.01.01.004.01.01 | Muebles | | | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.01.01.004.01.01.01 | Asientos | 1311 | 10.01 | \$ 128.152.783 |
| 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | | | \$ 689.725.806 |
| 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios | | | \$ 689.725.806 |
| 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing | 1311 | 10.01 | \$ 357.000.000 |
| 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1311 | 10.01 | \$ 332.725.806 |
| TOTAL CRÉDITO | | | | \$ 817.878.589 |

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **19 JUL. 2024**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Elaboró: Daniel Arevalo /ODP
Revisión técnica: Saida Gaitan Ruiz - Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación
Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero y Secretario Técnico del Comité Directivo en Materia Presupuestal
Revisión Jurídica: Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica